E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Artículo 37 Numeral 1 Literal a), Acuerdo No. 009 del 10 de octubre de 2020
PROCESO DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

No. PROCESO: 026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO: GERENCIA
FECHA: 14 DE FEBRERO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR.

La Ley 100 de 1993, tomó en cuenta una serie de, principios como eficiencia, universalidad, solidaridad, integridad, unidad y participación, además de eficacia y calidad, que pretende garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participaron en el sector.

Teniendo en cuenta que la ESE Centro de Salud de Zetaquira es una IPS de primer nivel de atención, y dentro de su oferta de servicios se encuentran habilitados los servicios de prioritaria, consulta externa, enfermería y odontología, se hace necesario adquirir Medicamentos e insumos médicos (dispositivos médicos) que permitan llevar a cabo una correcta prestación del servicio farmacéutico.

Según el Manual de Contratación de la Entidad, en su Art. 37 Numeral 1, Literal a), se vislumbra que es viable contratar en forma directa el presente contrato en. razón a que es un contrato de mínima cuantía, el cual se puede celebrar con persona natural o jurídica siempre que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se verifique su idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

DESCRIPCION DEL OBJETO:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INUSMOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA, **de acuerdo con el siguiente cuadro de cantidades y valores:**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpia Pisos Antibacterial x3L fragancias surtidas	10	$ 35.000	$ 350.000
2	Limpiavidrios biodegradable antiespumante x4 Litros	5	$ 50.000	$ 250.000
3	Paca de Papel Higiénico Institucional 4 Rollos × 250 Mts Doble Hoja	15	$ 80.000	$ 1.200.000
4	Trapero algodón con mango metálico	8	$ 20.000	$ 160.000
5	rollo de Toallas Manos doble hoja - Color Blanco	12	$ 10.000	$ 120.000
6	Limpiones tipo tela Toalla 300g 30x50 Algodón	10	$ 10.000	$ 100.000
7	Jabón en barra azul de 300 gr	40	$ 5.000	$ 200.000
8	Esponja Metálica Inoxidable x 12	5	$ 30.000	$ 150.000
9	Blanqueador, desinfectante, antimaterial x 2000ml	60	$ 6.000	$ 360.000
10	Par de Guantes de polietileno Antideslizante Máximo Agarre Talla 8	15	$ 13.000	$ 195.000
11	Jabón Líquido para manos con fragancia x4000ml	6	$ 35.000	$ 210.000
12	Café Molido 450 Gr, De tostión media y molienda media, con aroma y sabor balanceado y notas dulces.	40	$ 22.100	$ 884.000
13	panela molida x1kg	15	$ 11.000	$ 165.000
14	paquete Clavo de olor x 500gr y canela x 500gr	4	$ 50.000	$ 200.000
15	paquetes de Vasos De Cartón 6 Onzas Desechable x50 unidades estampado	30	$ 12.000	$ 360.000
16	paquete de Vasos desechables plásticos transparente de Polipropileno x 50 unidades de 7 onzas	30	$ 8.000	$ 240.000
17	Jabón lavaplatos 750 Gr	20	$ 9.000	$ 180.000
18	Paño absorbente 1 m	10	$ 8.000	$ 80.000
19	Recogedor con cabo unidad 70cm	6	$ 11.000	$ 66.000
20	jabón polvo azul X 3000gr caja X 6	26	$ 32.000	$ 832.000
21	Escoba suave eco	10	$ 16.000	$ 160.000
22	Esponja doble uso	30	$ 5.000	$ 150.000

23	agua en bolsa	40	$ 4.500	$ 180.000
24	aromáticas surtidas X 100 unidades	20	$ 40.000	$ 800.000
25	azúcar blanco X 100 unidades	15	$ 8.000	$ 120.000
26	mezcladores ecológicos (madera) X 100 unidades	2	$ 10.000	$ 20.000
27	azúcar en sobres X 100 unidades	2	$ 20.000	$ 40.000
28	servilletas X200 unidades	12	$ 5.000	$ 60.000
29	cepillos de lavar pequeño	5	$ 10.000	$ 50.000
30	esponjas de brillo	3	$ 12.000	$ 36.000
31	atomizadores	10	$ 5.000	$ 50.000
TOTAL				**$ 7.968.000**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Obligaciones del contratista

1. Garantizar la entrega de los elementos descritos anteriormente en perfectas condiciones.
2. El contratista debe entregar los Elementos de aseo y cafetería garantizando la calidad de los mismos y dará cumpliendo a las especificaciones técnicas.
3. Los Elementos del presente suministro serán entregados al almacén de la ESE Centro de salud de Zetaquira dentro del plazo contractual previa verificación por parte del supervisor.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.
5. Se compromete a asumir los costos de los servicios de apoyo administrativo en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
. Coordinar con quien ejecute la supervisión del presente contrato, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos derivados de los trámites de legalización del contrato establecidos por la entidad.
8. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que El Centro de Salud de Zetaquira realice en forma directa o al través de terceros y atender sus recomendaciones.
9. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
10. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función

pública que asigne el Gerente
MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Zetaquira, para cumplir en forma eficaz y eficiente su gestión requiere de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica está dirigida a prestar el suministro de medicamentos y dispositivos médicos y sus certificado y experiencia y ejecutado el cual debe constantemente actuar en la prestación de servicios de forma idónea, con el fin de fortalecer la gestión y el desarrollo de la plataforma estratégica de la institución. Por el objeto a contratar y las especificaciones del mismo, el contrato a celebrar será de SUMINISTRO, y se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos para la modalidad de contratación directa. De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 Numeral 1 Literal a), del Acuerdo No. 009 del 10 de octubre de 2020, Manual de Contratación de la Entidad, es procedente contratar en forma directa el presente contrato en razón a que la cuantía no supera los veintiocho (28) salarios legales mensuales vigentes; en este mismo sentido, se puede celebrar el contrato con persona natural o jurídica, siempre que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, se verifique su idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
Perfil requerido: Persona Natural o jurídica con la idoneidad requerida para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Experiencia mínima de un (l) año
JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato obedece a los pecios del mercado de los insumos cafetería en las principales empresas que se dedican a esa actividad en el departamento de Boyacá.
VALOR ESTIMADO: El valor del presente contrato será de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($7.968.000) de acuerdo al presupuesto establecido y propuestas presentadas. Teniendo en cuenta el histórico de los últimos años.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la futura contratación se pagará con cargo del presupuesto general de rentas y gastos de la ESE para la vigencia fiscal del 2025 y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal El No. 26 del 14 de Febrero de 2025 expedido por el Tesorero de la ESE, con cargo al rubro denominado "Aseo y Cafetería", código 212020100303-1
PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) DÍAS
SUPERVISION: Una vez suscrito el contrato este será supervisado por el tesorero de la planta de personal

de la ESE quien vigilará la correcta ejecución del contrato y certificará su cumplimiento.

VALORACIÓN DE RIESGOS:

Realizando el análisis se puede concluir que el incumplimiento del contrato o la prestación de servicios que no superen los estándares mínimos de calidad son los riesgos inherentes al contratista que con mayor probabilidad se pueden presentar, para minimizarlos el Centro de Salud de Zetaquira exigirá al contratista la documentación necesaria que soporte la idoneidad para la realización del objeto de contrato. Por otro lado, nombrara un funcionario supervisor que vigilará la correcta ejecución del contrato y la calidad del servicio y se fijaran clausulas penales pecuniarios que minimicen el riesgo de incumplimiento.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Riesgos financieros y Regulatorios: El contratista, por ser un contrato de prestación de servicios Técnicos, éste financiera su afiliación al sistema de seguridad social integral. Igualmente asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la entidad contratante que efectué el contrato de prestación de servicios.

Riesgos Operacionales: Acorde a los lineamientos del decreto 1082 de 2015 en razón a las garantías se señala el Artículo 2.2.2.1.4.5 No obligatoriedad de Garantías. Y la Justificación para exigirlas o no deben estar en estudios y documentos previo, deberá contar con Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que garanticen los pagos. Realizando el análisis se puede concluir que el incumplimiento del contrato o la prestación de servicios que no superen los estándares mínimos de calidad son los riesgos inherentes al contratista que con mayor probabilidad se pueden presentar, para minimizarlos el Centro de Salud de Zetaquira exigirá al contratista la documentación necesaria que soporte la idoneidad para la realización del objeto de contrato. Por otro lado, nombrara un funcionario supervisor que vigilará la correcta ejecución del contrato y la calidad del servicio y se fijaran clausulas penales pecuniarios que minimicen el riesgo de incumplimiento.

En cuanto a los riesgos inherentes al contratante se pueden asociar la falta de flujo de efectivo para la cancelación de los servicios, para esto el Centro de Salud de Zetaquira fortalecerá su proceso de recaudo de cartera con el fin de mitigar este riesgo.

GARANTIAS Y ANALISIS DE EXIGENCIA: Teniendo en cuanta las condiciones de pago y la cuantía del contrato la cual no supera los 28 SMMLV no se solicitará al contratista la constitución de garantía única, teniendo en cuenta que el pago es contra entrega no existe ningún riesgo.

FUNDAMENTO JURIDICO:
La contratación se enmarca en el Estatuto de contratación y manual de contratación de la ESE. En Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan aplicables en el territorio nacional y demás normas del derecho privado que rige para las Empresas Sociales del Estado.

RIESGOS FUTUROS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO: La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no son obligatorias, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007. La ESE exigirá las garantías como requisito para la legalización ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor, forma de pago y objeto.

FORMA DE PAGO PREVISTA:
El pago se realizará mediante la suscripción de actas parciales una vez prestado el servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, es decir que en este caso se utilizará la forma de pago conocida como pago contra entrega.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO:
Propuesta
Hoja de vida en Función Pública empresa y representante legal
Cámara de comercio no mayor a 30 dias
RUT Actualizado no mayor a 3 meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes empresa y representante legal
Certificado de antecedentes fiscales y Judiciales Vigentes empresa y representante legal
Medidas Correctivas
Fotocopia de la cedula.
Copia de contrato relacionado o experiencia
Fotocopia de pago seguridad social
Revisor Fiscal si aplica
Certificación Bancaria

RESPONSABLE DE ESTUDO PREVIO:
Nombre: **LENIN MOSQUERA CAMARGO**

Cargo: Gerente

Firma: